En cumplimiento al articulo 26 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y los numerales 9, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos Generales para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética del Gobierno del Estado de Nayarit, se convoca al personal de la Secretaría de la Contraloría a proponer a servidores públicos, hombres o mujeres, como candidatos a miembros propietarios suplementes, con el fin de integrar el Comité a Ética de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, de conformidad con las siguientes bases:

**PRIMERA.-** La elección de los miembros titulares y suplentes temporales, se llevará a cabo en dos etapas las cuales serán supervisadas por el Presiente del Comité a través de la Secretaria Ejecutiva

SEGUNDA.- La primera etapa (nominación), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos por parte del personal de la Secretaría, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**TERCERA.-** La segunda etapa de (elección), comprende la votación del personal para elegir a los miembros propietarios y suplentes, jornada que se llevará a cabo del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**CUARTA.-** Los servidores públicos (mujeres u hombres) que sean propuestos para ser miembros propietarios o suplementes del Comité de Ética, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la Secretaría a la fecha de la publicación de la convocatoria, con independencia de ser personal o de base o de confianza, y ser reconocidos por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso, así como no haber sido sancionados por faltas administrativas ni haber sido condenado por delito doloso.

**QUINTA.-**  Los servidores públicos sujetos a ser electos como miembros propietarios temporales y suplentes , serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

1. Por el periodo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

* Un Director General, Director o Coordinador, un Titular y un suplemente.

1. Por el periodo del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

* Un Jefe de Departamento, Titular y un Suplente.
* Un operativo y un Suplente.

**SEXTA.-** El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ se publicará la Convocatoria, misma que será colocada a un costada del reloj checador de los inmuebles de la Secretaría y en zonas visibles de cada una de las Unidades Administrativas que la integran.

El \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ se entregará un formato (del tamaño de un cuarto de hoja carta) a cada servidor público de la Secretaría, el formato contendrá los niveles de servidores públicos que señala la base Quinta y con espacio para anotar el nombre de la servidora o servidor público que se vaya a poner en cada nivel.

En la Oficialía de Partes, se instalará una urna en horario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ horas, durante los días \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para que acudan a depositar sus propuestas.

**SÉPTIMA.-** El desarrollo de la segunda etapa de elección de los miembros propietarios y suplentes, se llevará a cabo los días del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la siguiente manera:

1. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_se llevará a cabo la revisión y recuento de las nominaciones.
2. Las Listas de servidoras y servidores públicos nominados se darán a conocer a todo el personal de la Secretaría el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a través de su publicación a un costado del reloj checador de los inmuebles de la Secretaría y en zona visible de cada una de las Unidades Administrativas que la integran.
3. El día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ se instalará el Comité de Elecciones, que estará conformado por la Titular de la Secretaría de la Contraloría General y Presienta del Comité, el Jefe de Departamento de Quejas y Denuncias y Secretario Ejecutivo del Comité, el Director de la Coordinación Administrativa y el Director General Jurídico, quienes encargaran de vigilar que las votaciones se desarrollen en la fecha, lugar y horas establecidos en la presente convocatoria, resguardar la urna con los votos emitidos, realizar el conteo de los votos y levantar el acta de resultados.
4. La votación se realizará el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_horas, mediante el mecanismo de urna itinerante en las instalaciones de las unidades administrativas que integran la Secretaría.
5. Concluida la votación la urna se cerrará y quedará bajo la custodia del Comité de Elecciones, hasta el día del recuento de votaciones.
6. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ se llevará a cabo el recuento de votación por el Comité de Elecciones.
7. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ se publicarán los resultados de la votación, a un costado del reloj checador de los inmuebles de la Secretaría y en zona visible de cada una de las Unidades Administrativas que la integren.

CONSIDERACIONES

* Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor o servidores públicos electos deciden declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo a más tardar el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por escrito al Presidente del Comité, para que se convoque a aquellos servidores públicos que de acuerdo a la votación registrada, se encentren en el orden inmediato siguiente.
* Una vez efectuada la elección que señala la base Quinta y Séptima si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el Comité convocará nuevamente a elección el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal de la Secretaría y las fechas que se determinen para la nominación y elección.
* Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala la base Quinta, y si, en ninguna servidora o servidor público que resultó electo declina su participación en el Comité, el Presidente del Comité notificará mediante oficio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a las y los servidores públicos que fueron electos para que integren el comité y el cual deberá quedar instalado a más tardar el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Presidenta del Comité de Ética**

**L.C.P. y M.I. MARÍA ISABEL ESTRADA JIMÉNEZ**